

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### **11142** *Otorgamiento de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Ibiza/Federaciones de las Islas Baleares, para el fomento y promoción del “Deporte para la edad escolar 2013/2014” en Ibiza*

Se hace público que en la reunión ordinaria de fecha 9 de junio de 2014 del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Ibiza, sus miembros acordaron aprobar, por unanimidad, previa declaración de urgencia la siguiente propuesta:

“4. Propuesta del Consejero Ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud al Consejo Ejecutivo en relación al otorgamiento de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Ibiza / Federaciones de las Islas Baleares, para el fomento y promoción del “Deporte para la edad escolar 2013-2014 en Ibiza

Habiéndose presentado la siguiente propuesta previa declaración de urgencia:

Visto el expediente de bases de ayudas económicas a las Delegaciones Federativas de Ibiza/Federaciones de las Islas Baleares, para el fomento y promoción del “deporte para la edad escolar” 2013-2014 en Ibiza.

Visto el informe propuesta realizado por la coordinadora del departamento de deportes y juventud y el visto y aprobado del secretario técnico de deportes y juventud, de fecha 20 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

*“Visto las ayudas económicas para el fomento y la promoción del deporte para la edad escolar 2013/2014 de las Federaciones deportivas de las Islas Baleares, directamente o a través de sus delegaciones federativas en la isla de Ibiza de los deportes de atletismo, baloncesto, ajedrez, balonmano, judo, lucha olímpica, rugby, tenis de mesa, tiro con honda, voleibol, bádminton, fútbol, gimnasia, hípica, karate, natación tenis, tiro con arco, vela, pádel, triatlón, kickboxing (artes marciales chinas), piragüismo, ciclismo, trote y taekwondo.*

*Visto el informe técnico emitido en fecha 20 de mayo por el Coordinador de Deportes del siguiente tenor literal:*

*“La importancia del deporte fue recogida en el conjunto de principios rectores de la política social y económica de la Constitución Española, y en este sentido el artículo 43.3 establece que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte, y facilitaran la adecuada utilización del ocio.*

*La Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares establece que sin perjuicio del currículum de la educación física, obligatorio en las diferentes etapas y niveles del sistema educativo de acuerdo con la legislación vigente, las administraciones públicas de las Islas Baleares, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentaran la participación de la población en edad escolar en actividades deportivas, su enseñanza y su práctica en todos los centros escolares de las Islas Baleares como elemento fundamental de la educación y el desarrollo de los escolares.*

*El Consell Insular de Ibiza tiene competencia por planificar, en colaboración con el resto de administraciones públicas, fomentar y ejecutar los programas de deporte escolar en la isla de Ibiza (artículo 11.c) Ley 14/2006, de 17 de octubre).*

*De conformidad con el artículo 52 de la Ley 14/2006, del 17 de octubre, del Deporte Balear y el art. 1 del Decreto 33/2004, del 2 de abril por el cual se regulan las federaciones deportivas de las Islas Baleares, las federaciones deportivas son entidades deportivas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que tienen como misión fundamental la promoción de los respectivos deportes, y juegan un papel fundamental al lado de la Administración pública deportiva. Para llegar a organizar la iniciación y promoción deportiva es necesario disponer de un contexto idóneo por el desarrollo y mejora de los deportistas, y son las federaciones las entidades deportivas que cuentan con los medios técnicos y pedagógicos para llevar a cabo estas prestaciones deportivas.*

*En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de fomentar la participación de la población ibicenca en edad escolar en actividades deportivas, para enseñar y practicar en todos los centros escolares de la isla, diversas modalidades deportivas y poder participar en competiciones, el Consell Insular de Ibiza, mediante su Departamento de Deportes y Juventud, quiere fomentar e incrementar la práctica de actividad física y deportiva, con una finalidad deportiva, fuera del horario lectivo, y también de iniciación deportiva, de competición, de ocio o de salud entre los niños de 3 a los 17 años a través del programa “El deporte para la edad escolar” 2013/2014 en la Isla de Ibiza.*

*Concretamente, dentro de este programa se fomentaran las siguientes disciplinas deportivas: atletismo, baloncesto, ajedrez, balonmano, judo, lucha olímpica, rugby, tenis de mesa, tiro con honda, voleibol, bádminton, fútbol, gimnasia, hípica, karate, natación, tenis, tiro con*



arco, vela, pádel, triatlón, artes marciales chinas, piragüismo ciclismo, trote y taekwondo.

Las Federaciones deportivas de las islas Baleares, mediante las delegaciones federativas de Ibiza, son las únicas entidades que pueden realizar competiciones oficiales, y además presentan los recursos humanos y medios materiales adecuados con monitores, entrenadores y árbitros cualificados, por tal razón las federaciones deportivas de las Islas Baleares mediante las delegaciones de Ibiza, són las únicas que pueden llevar a cabo las actividades previstas en el programa "el deporte para la edad escolar" 2013/2014 en materia de atletismo, baloncesto, ajedrez, balonmano, judo, lucha olímpica, rugby, tenis de mesa, tiro con honda, voleibol, bádminton, fútbol, gimnasia, hípica, karate, natación, tenis, tiro con arco, vela, pádel, triatlón, kickboxing (artes marciales), piragüismo ciclismo, trote y taekwondo.

Vistas las bases de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Ibiza / federaciones de las Islas Baleares, para el fomento y promoción del "deporte para la edad escolar" 2013-2014 en Ibiza, aprobadas por el consejo ejecutivo del Consell Insular de Ibiza de fecha de 10 de febrero de 2014, y publicadas en el BOIB nº 24 de fecha 18 de febrero de 2014.

Visto que la cuantía total por esta ayuda es de trescientos mil euros (300.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 3410 48900 del vigente presupuesto de la corporación para el año 2014, y que estas ayudas constan aprobadas en el Plan Estratégico de subvenciones del Consell Insular de Ibiza.

Visto que las entidades beneficiarias, las federaciones deportivas de las Islas Baleares, directamente o a través de sus delegaciones federativas en la isla de Ibiza de tiro con honda y taekwondo cumplen los requisitos que se establecen en el punto 4 de las bases de estas ayudas económicas para el fomento y la promoción del deporte para la edad escolar 2013/2014 para ser beneficiarios de las ayudas.

Visto que la concesión de las ayudas se llevará a cabo mediante el régimen de concurrencia no competitiva.

Por lo cual informo favorablemente la aprobación de las ayudas económicas a las delegaciones federativas de Ibiza de las federaciones de las Islas Baleares de tiro con honda y taekwondo por un importe total de siete mil euros (7.000,00 €) (partida 3410 48900) del vigente presupuesto de la Corporación del ejercicio 2014 que se distribuirá de acuerdo con las bases de esta convocatoria, y que figura en el plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Ibiza para el año 2014 distribuidas de la siguiente manera:

#### **Ayudas para la promoción.**

Otorgar una ayuda económica por importe de 2.000 euros, a la Federación de las Islas Baleares de Tiro con Honda G-07234669, para la promoción del programa "el deporte para la edad escolar" 2013/2014.

#### **Ayudas para la competición.**

Otorgar una ayuda económica por importe de 2.500 euros, a la Federación de las Islas Baleares de Taekwondo V-07290299, para la competición del programa "el deporte para la edad escolar" 2013/2014.

Otorgar una ayuda económica por importe de 2.500 euros, a la Federación de las Islas Baleares de Tiro con Honda G-07234669, para la competición del programa "el deporte para la edad escolar" 2013/2014.

Ayudas económicas que se adjuntan para la oportuna aprobación por parte del Consejo Ejecutivo.

Visto que la cuantía total para esta ayuda es de trescientos mil euros, (300.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 3410 48900 del vigente presupuesto de la corporación para el año 2014, y que estas ayudas constan aprobadas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Ibiza.

Visto que el punto segundo d) del Decreto de Presidencia de 4 de julio de 2011 (BOIB 104, de 7-7-2011), establece que es competencia del Consejo Ejecutivo aprobar y resolver las convocatorias de ayudas o subvenciones a particulares o entidades públicas y privadas que no estén atribuidas a otros órganos, en relación al apartado primero e).

Se eleva la siguiente

### **PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de las ayudas económicas a las delegaciones federativas de Ibiza/Federaciones de las Islas Baleares, para el fomento y promoción de "El deporte para la edad escolar" 2012-2013 en Ibiza, por importe de TRES CIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 3410.48900 de los vigentes presupuestos de la Corporación.

**SEGUNDO.** Aprobar las siguientes ayudas para cada entidad beneficiaria:

**Ayudas para la promoción.**

Otorgar una ayuda económica por importe de 2.000 euros, a la Federación de las Islas Baleares de Tiro con Honda G-07234669, para la promoción del programa “el deporte para la edad escolar” 2013/2014.

**Ayudas para la competición.**

Otorgar una ayuda económica por importe de 2.500 euros, a la Federación de las Islas Baleares de Taekwondo V-07290299, para la competición del programa “el deporte para la edad escolar” 2013/2014.

Otorgar una ayuda económica por importe de 2.500 euros, a la Federación de las Islas Baleares de Tiro con Honda G-07234669, para la competición del programa “el deporte para la edad escolar” 2013/2014.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo que se adopte por el Consejo Ejecutivo a los interesados”.

Visto que el Consejo Ejecutivo es el órgano competente para la aprobación de las ayudas económicas a las delegaciones federativas de Ibiza/Federaciones de las Islas Baleares, para el fomento y la promoción de “El deporte para la edad escolar” 2013-2014 en Ibiza en virtud de lo previsto en el punto segundo d) con relación al punto primero e) ambos del Decreto de Presidencia de fecha 4 de julio de 2011 de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Ibiza, el Conseller que suscribe eleva al Consejo Ejecutivo, la siguiente:

**PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de las ayudas económicas a las delegaciones federativas de Ibiza/Federaciones de las Islas Baleares, para el fomento y promoción de “El deporte para la edad escolar” 2013-2014 en Ibiza, por importe de TRES CIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3410.48900 de los vigentes presupuestos de la Corporación.

**SEGUNDO.-** Aprobar las siguientes ayudas para cada entidad beneficiaria:

**Ayudas para la promoción.**

Otorgar una ayuda económica por importe de 2.000 euros, a la Federación de las Islas Baleares de Tiro con Honda G-07234669, para la promoción del programa “el deporte para la edad escolar” 2013/2014.

**Ayudas para la competición.**

Otorgar una ayuda económica por importe de 2.500 euros, a la Federación de las Islas Baleares de Taekwondo V-07290299, para la competición del programa “el deporte para la edad escolar” 2013/2014.

Otorgar una ayuda económica por importe de 2.500 euros, a la Federación de las Islas Baleares de Tiro con Honda G-07234669, para la competición del programa “el deporte para la edad escolar” 2013/2014.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo que se adopte por el Consejo Ejecutivo a los interesados”.

Ibiza, 17 de junio de 2014

**El secretario técnico del área de Interior, Turismo y Deportes**

Agustín Goerlich López

